



COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

ACUERDO de 17 de octubre, de la Junta de Gobierno Comarcal, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, para el año 2024.

Resolución del Presidente de 22 de octubre de 2024, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Junta de Gobierno Comarcal, de 17 de octubre de 2024, de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, para el año 2024.

Personal Laboral:

Administración Especial:

- 1 vacante de Trabajadora Social, laboral, grupo A2, nivel 20. Plaza número 66, de la Relación de plazas de la Comarca del Bajo Aragón.

- 1 plaza de educador social, laboral, grupo A2, nivel 20. Plaza número 82, de la Relación de plazas de la Comarca del Bajo Aragón.

Administración General:

- 1 vacante de Conductor del Transporte Social a jornada parcial, 20 horas semanales, grupo C2, nivel 16. Plaza número 80, de la Relación de plazas de la Comarca del Bajo Aragón.

- 1 vacante de Auxiliar de Ayuda a Domicilio SAD Dependientes, laboral, grupo AP, nivel 14. Plaza número 81, de la Relación de plazas de la Comarca del Bajo Aragón.

- 1 vacante de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, laboral, grupo AP, nivel 14, motivada por la jubilación de D.^a Pilar Sanante Valero, el 29 de julio de 2023. Plaza número 48, de la Relación de plazas de la Comarca del Bajo Aragón.

Funcionario Administración General:

- 1 plaza de técnico medio de gestión, funcionario, grupo A2, nivel 20. Plaza número 83, de la Relación de plazas de la Comarca del Bajo Aragón.

El sistema de acceso de todas las plazas será el de Concurso Oposición.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Comarca del Bajo Aragón en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Teruel o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcañiz, 17 de octubre de 2024.— El Presidente, José Miguel Celma Belmonte.